MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 021 DE 2026
(LSJ-CHO-SAMC-021-2026)

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN MADERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y MOVILIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LA COMUNIDAD DE CHONCHO DEL MUNICIPIO EL LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCÓ.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de El litoral del San Juan - Chocó, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus etapas o fases (precontractual, contractual y poscontractual), a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

OCTUBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 021 DE 2026
(LSJ-CHO-SAMC-021/2026)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de El Litoral de San Juan, informa a todas las personas interesadas, que a partir de la fecha y por el termino de cinco (5) días hábiles, en la Oficina de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso del palacio municipal, situada en el Barrio 16 de Julio de docordó cabecera Municipal, y en la página **web www.colombiacompra.gov.co** podrán ser consultados en forma gratuita el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos para contratar la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN MADERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y MOVILIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LA COMUNIDAD DE CHONCHO DEL MUNICIPIO EL LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCÓ.**

INSTRUCCIÓN PRELIMINAR.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar con el Municipio de El Litoral del San Juan, las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. Además, se deberán analizar con detenimiento el contenido del presente aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en su propuesta.

CODIGO BPIN: 202600000008203
1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Alcaldía Municipal de EL LITORAL DEL SAN JUAN **DIRECCION:** Barrio 16 de Julio - Docordó cabecera Municipal **CORREO ELECTRONICO:** alcaldía@litoraldelsanjuan-choco.gov.co
2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Para todos los efectos legales, la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, será radicada directamente en la oficina de la Secretaria de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso del palacio municipal, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó cabecera Municipal. Los interesados podrán hacer sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación, al correo: planeacion1@litoraldelsanjuan-choco.gov.co; Estas observaciones serán respondidas en el SECOP, en las fechas indicadas en el cronograma del proceso. Las manifestaciones de interés para

limitar la convocatoria a MIPYME, se harán en la secretaria de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, de conformidad a lo contenido en el numeral 3 y en el parágrafo del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, y a lo determinado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto, a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación siempre y cuando los interesados cumplan con los parámetros establecidos en los artículos en comento.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN MADERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y MOVILIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LA COMUNIDAD DE CHONCHO DEL MUNICIPIO EL LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCÓ.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección a realizar es una selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la ejecución de las actividades, se considera un plazo de **un (01) mes y quince (15) días**, contados a partir del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha de cierre del presente proceso de contratación será el **26 DE OCTUBRE DE 2026**. Las ofertas deberán ser presentas en original y una copia debidamente foliada; Cada propuesta estará contenida en sobre cerrado con la indicación en el sobre de original y copia. Los sobres contendrán la propuesta económica y los requisitos habilitantes, cada una en sobre cerrado. Los sobres deben registrar el objeto de la convocatoria pública y los datos básicos del oferente: nombre, dirección, teléfono; estas se entregarán directamente en la oficina de la Secretaria de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso del palacio municipal, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó cabecera Municipal, en el Departamento del chocó, el cual será el único lugar de entrega de ofertas. Sólo serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se entreguen a tiempo dentro del plazo fijado para entrega de las mismas y directamente en la oficina de la de la secretaria de Planeación del Municipio de El Litoral del San Juan; El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del palacio municipal no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, el siguiente presupuesto oficial, incluido el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 267.225.605,55),** con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:**

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor cerificado de disponibilidad presupuestal
893	**18 de junio de 2026**	**TRESCIENTOS DOS MILLONES PESOS M/CTE (302.000.000,00)**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2 del DECRETO 1082 DE 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación que se quiere suscribir está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio vigente, de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Comunidad Andina (Decisión 439)	Sí	No aplica umbral	Exclusión por objeto (Aplica solo a servicios, no a obras) Decisión 439 CAN	**NO**
TLC Estados Unidos	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Canadá	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Unión Europea	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
Alianza del Pacífico	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Aladi / México	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Aladi / Chile	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Costa Rica	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Aladi / Cuba	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Corea	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
Reino Unido	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Estados AELC / EFTA	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC Israel	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
TLC El Salvador, Guatemala y Honduras	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**
Acuerdo Aladi (Ecuador/Perú/Chile/etc.)	No (Alcaldías excluidas)	No se cumple	N/A	**NO**

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del presente Proceso establecerán en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. En conclusión, el presente proceso contractual no se encuentra cobijados acuerdos comerciales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a lo contenido en el numeral 3 y en el parágrafo del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, y a lo determinado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto, dentro del mismo término para formular observaciones los interesados que cumplan con los parámetros establecidos en los artículos en comento podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Se limitará a las MiPymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación cuando:

La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Nota: Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYMES.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección será el indicado en el anexo denominado "***CCE-EICP-IDI-07 Anexo2 Cronograma Menor Cuantía V3 30-07-2024***" el cual hace parte integral del presente aviso.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

La Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, verificará los requisitos de conformidad con lo contenido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 - 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La inscripción y clasificación en el RUP aplica sólo para las personas naturales o jurídicas nacionales, las naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia. El proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

14. CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72153900	servicio de preparación de obras de construcción

15. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:
Los estudios y documentos previos, el Pliegos de Condiciones y la totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, Podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la página web www.colombiacompra.gov.co y de forma física en la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan de El Litoral del San Juan, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó, cabecera Municipal. Lo anterior con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.
16. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente procesos de selección.
17. PUBLICACIÓN:
El presente aviso se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

Firma Ordenador del Gasto:	**Fecha de publicación:**
ORIGINAL FIRMADO **JHON JAIRO GUTIERREZ PRETEL** Alcalde municipal de El litoral del san Juan	Dado en el Municipio de El litoral del san Juan, a los 16 días del mes de octubre de 2026.

	NOMBRE	**CARGO Y/O ACTIVIDAD**	**FIRMA**
ELABORÓ	Arleth Arriaga Gil	Contratista	**Original firmado**
REVISÓ	Franci Jacome Chavez	Contratista	**Original firmado**
APROBO	Yoximar Salazar Hinestroza	Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos	**Original firmado**
El arriba firmante declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presento para la firma del ALCALDE			